

Manual de Solicitud en Línea para ser autorizado como Emisor de DTE

Ministerio de Hacienda



Control de Versiones

Versión	Fecha
1.0	15/03/2023

Control de Cambios

Detalle Versión	Detalle de Cambios	
Versión 1.0	Versión Inicial	



Contenido

Со	nteni	do	.3
Intr	oduc	cción	4
Ob	jetivo	General	4
Ob	jetivo	os Específicos	4
Pro	cedi	miento	4
	1.	Seleccione los tipos de DTE a solicitar	6
	2.	Introduzca los datos necesarios para efectuarle la notificación electrónica	. 6
	3.	Confirme las autorizaciones requeridas.	.7
	4.	Representación gráfica de la solicitud.	8
	5.	Mensaje de confirmación.	9
	6.	Verifique su correo electrónico	9
	7.	Notificación de la Autorización	9



Introducción

Este Manual detalla información del proceso de Autorización en Línea para emitir Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) mediante el sitio de emisores de DTE, conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos, los cuales permiten la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación para presentar peticiones ante la Administración Tributaria.

Objetivo General

Orientar al contribuyente en el proceso de Autorización en Línea mediante el sitio de emisores de Documentos Tributarios Electrónicos.

Objetivos Específicos

- Elaborar en línea la solicitud de autorización para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos.
- Presentar dicha solicitud en la ventanilla de recepción virtual dispuesta para este efecto por la Administración Tributaria.
- Recibir la notificación con la autorización respectiva mediante correo electrónico.

Procedimiento

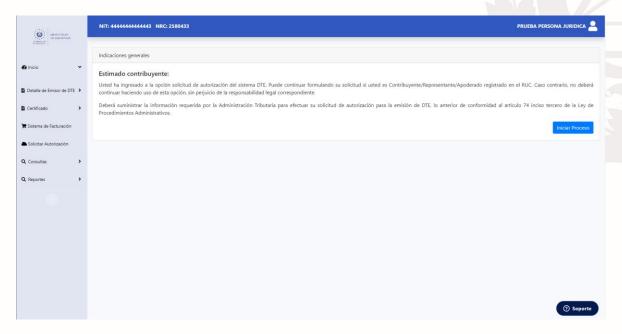
Cuando el contribuyente finalice satisfactoriamente las pruebas mínimas requeridas de los Documentos Tributarios Electrónicos y de los Eventos, podrá generar y presentar en línea la solicitud de autorización para ser emisor de Documentos Tributarios Electrónicos. previo a transmitir los citados documentos en Ambiente Productivo.

Para ello, debe iniciar sesión en el sitio de Emisores DTE utilizando su NIT y contraseña, seleccionando "Ambiente para Pruebas".





A continuación, deberá ingresar en la opción "Solicitar Autorización" del menú principal.

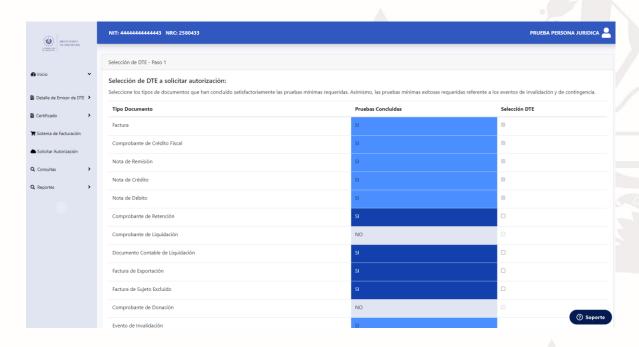




Dentro de dicha opción deberá seguir los siguientes pasos:

1. Seleccione los tipos de DTE a solicitar.

Luego del mensaje de advertencia al usuario, se mostrará pantalla con los tipos de documentos que han cumplido con las pruebas mínimas procesadas satisfactoriamente en el ambiente para pruebas, por lo que podrá seleccionar el tipo de documento habilitado para incluirlo en la solicitud. En todo caso, debe haber cumplido con las pruebas mínimas de los eventos de invalidación y contingencia.

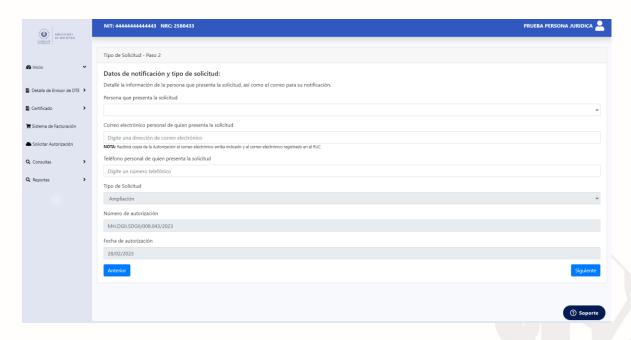


Pantalla 1: Selección de tipo de DTE a solicitar autorización.

2. Introduzca los datos necesarios para efectuar la notificación electrónica.

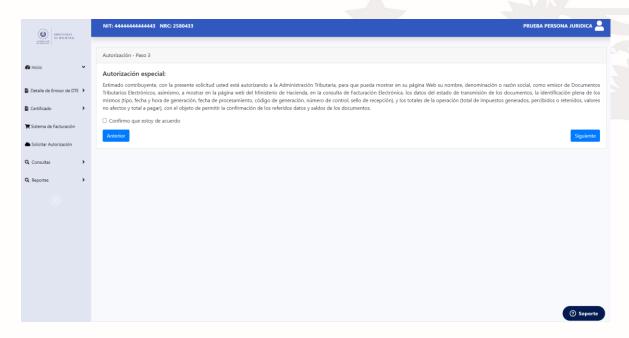
Esta pantalla requiere la información o datos de la persona que presenta la solicitud de autorización de emisión de DTE (el sistema le permitirá seleccionar el nombre del contribuyente, representante legal o apoderado registrado en el RUC), correo electrónico y teléfono personal de quien presenta la solicitud; asimismo, el sistema indicará automáticamente el tipo de solicitud, si es por primera vez o ampliación de una previa.





Pantalla 2: Información para notificación y tipo de solicitud.

3. Confirme las autorizaciones requeridas.



Pantalla 3: Autorizaciones.

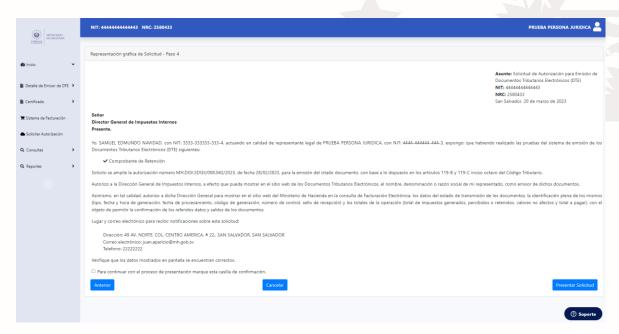


La siguiente pantalla muestra un mensaje de aceptación a través de una casilla de verificación, a efecto de autorizar a esta Dirección General para mostrar en el sitio de facturación electrónica su nombre, denominación o razón social, como emisor de Documentos Tributarios Electrónicos, asimismo, para mostrar en la página web del Ministerio de Hacienda, en la consulta de Facturación Electrónica, los datos del estado de transmisión de los documentos, la identificación plena de los mismos (tipo, fecha y hora de generación, fecha de procesamiento, código de generación, número de control, sello de recepción), y los totales de la operación (total de impuestos generados, percibidos o retenidos, valores no afectos y total a pagar), con el objeto de permitir la confirmación de los referidos datos y saldos de los documentos.

4. Confirmación de la solicitud.

A continuación, se presenta pantalla que despliega la solicitud de autorización generada para ser emisor de DTE, en la cual el usuario podrá verificar los datos proporcionados previamente y en caso de estar conforme con su contenido, deberá marcar la casilla de confirmación correspondiente y presionar sobre el botón "PRESENTAR SOLICITUD".

En caso encuentre información incorrecta, deberá elegir el botón "Anterior", a efecto de corregir los datos respectivos.



Pantalla 4: Representación gráfica de solicitud.



5. Mensaje de confirmación.

El sistema enviará un mensaje de confirmación, pidiéndole verificar la bandeja de entrada del correo electrónico consignado en su solicitud (no olvide revisar la bandeja de correos no deseados).

Estimado contribuyente:

Verifique su bandeja de entrada del correo electrónico proporcionado en su solicitud. Se requiere una acción de su parte a efecto de verificar su identidad digital.

No olvide revisar su bandeja de correos no deseados (spam).

Acceptar

Abra el correo de forma segura, cerciorándose con exactitud, que el remitente proviene del dominio <u>@mh.gob.sv.</u>

Estimado Contribuyente:

NIT: 4444444444443

Nombre: PRUEBA PERSONA JURIDICA

Tipo de trámite: Solicitud de autorización para ser emisor de DTE

Este correo se generó como parte del proceso de gestión de su solicitud para ser autorizado como emisor de DTE, para continuar deberá autenticar su identidad digital ingresando en el enlace proporcionado a continuación:

Enlace de autenticación de ID

6. Verifique su correo electrónico.

Una vez abierto el correo de forma segura, ingrese al enlace de autenticación de ID requerido en el mismo y será redirigido nuevamente al sistema de Autorización en línea, el cual mostrará la pantalla de finalización del procedimiento de solicitud, informándole de la notificación de la Autorización respectiva.

7. Notificación de la Autorización.

Finalizado el procedimiento, se emitirá la Autorización que corresponda y se notificará mediante el correo electrónico indicado en la solicitud y en el que consta en la base de datos del RUC.



Mediante el correo de notificación, se adjuntará una copia de la Autorización emitida para su descarga; también podrá ser consultada y descargada en el sitio de Emisores DTE en la opción de menú "Detalle de Emisor de DTE" submenú "Autorizaciones".

Servicio de Facturación Electrónica

Nombre: PRUEBA PERSONA JURIDICA
Tipo de trámite: Solicitud de autorización para ser emisor de DTE

Solicitante: PRUEBA PERSONA JURIDICA

Quien actúa en calidad de: Representante legal SAMUEL EDMUNDO NAVIDAD

En atención a su solicitud presentada a las 09: 29: 18 del día 16/03/2023, por este medio se le remite Autorización emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, con referencia MH.DGII.SDGII/008.013/2023, emitida a las 09: 29: 18 del día 16/03/2023, de la cual se remite copia al correo señalado en su solicitud y al que se encuentra en la base de datos del RUC.

Para acceder al sitto de Emisores de DTE, Ingrese al enlace indicado a continuación: https://lemin.festura.gob.nc//legin, Recuerde seleccionar la opción "ambiente productivo".

Fecha: 16/03/2023

Horiz: 09: 29: 18

Código de confirmación: 641335ce/755/Fedicb4fb417

Este correo fue generado de forma automática, favor no contestar.





A partir de lo anterior, podrá ingresar en el sitio de Emisores DTE en la opción "Ambiente productivo".

Asimismo, este procedimiento podrá utilizarse para adicionar la autorización de uno o varios DTE, en el caso de que exista una autorización previa.

